EMAPE S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por PEÑA ORELLANA Carlos Enrique FAU 20100063337 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 21:11:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0000153-2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 846-2023-EMAPE/GP de la Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 099-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, por su condición de Empresa Municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local – ETE de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley 27170 - Ley de Actividad Empresarial del Estado, Decreto Supremo Nº 1440 Decreto Supremo del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes Anuales de Presupuesto como la actual Ley Nº 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 que Apruebe el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2022-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2023, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales Asignándole a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. la Suma de S/ 29,707,460.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 180-2022-EMAPE/GG. Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. la Suma de S/ 29,707,460.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 083-2023-EMAPE/GG., se aprobó un Crédito Suplementario a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la Suma de S/ 1,346,033.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

EMAPE S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por VASQUEZ DIAZ Julio Alberto FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2023 20:41:09 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2023-EMAPE/GG., se aprobó un Crédito Suplementario a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la Suma de S/ 1,101,061.00 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL Y SESENTA Y UN 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

EMAPE S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por ALVAREZ CENTENO Carlos Gabriel FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2023 20:20:19 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2023-EMAPE/GG., se aprobó un Crédito Suplementario a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la Suma de S/ 30,143.00 (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 099-2023-EMAPE/GCPP, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto sustentado en el Informe N° 846-2023-EMAPE/GP de la Gerencia de Presupuesto, solicita que la Modificación Presupuestaria vía crédito suplementario por S/ 2,207,025.00 (dos millones doscientos siete mil veinticinco con 00/100 soles) no incluye IGV; sea aprobado mediante Resolución de Gerencia General;

EMAPE S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por AIRALDI PRIETO Claudia FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2023 20:16:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LXIXSMQ**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social y el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Objeto**
Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Lima S.A. hasta por la suma de S/ 2,207,025.00; de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD			**EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A.**	
INGRESOS				**(En Soles)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		2,207,025
1.3	:	VENTA DE BIENES Y SERVICIO Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2,207,025
1.3.3	:	VENTA DE SERVICIOS		2,207,025
1.3.3.9	:	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		2,207,025
1.3.3.9.1	:	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN		2,207,025
1.3.3.9.1.99	:	OTROS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		2,207,025
			TOTAL INGRESOS	**2,207,025**

ENTIDAD		**EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A.**	
EGRESOS			**(En Soles)**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000937003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.5 OTROS GASTOS	2,207,025
		TOTAL GASTOS	**2,207,025**

Artículo 2°.- Registro de la Modificación Presupuestaria
La Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Presentación de Copia de Resolución
Copia de la presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01-Directiva para la Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos
Sociedad Anónima

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LXIXSMQ**